

**TRUST CONSULTING CORPORATION S.A. CORPORATRUST**  
**INFORME DEL COMISARIO**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa Trust Consulting Corporation S.A. Corporatrust, debo informar lo siguiente:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de compañías, en mi calidad de comisario, de la empresa TRUST CONSULTING CORPORATION S.A. CORPORATRUST, constituida en el Ecuador el 28 de junio del 2011, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de la Empresa TRUST CONSULTING CORPORATION S.A. CORPORATRUST, al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado a la presente fecha. Estos estados Financieros son responsabilidad de los Administradores de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basada en la revisión realizada.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que esta revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la empresa TRUST CONSULTING CORPORATION S.A. CORPORATRUST, al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones son realizados de conformidad con las NIIF.
5. Como parte de la revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y especificaciones de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos determinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa TRUST CONSULTING CORPORATION S.A. CORPORATRUST, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del Control Interno de la compañía, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2018. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de Control y no se llevó acabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la Evaluación del Sistema de Control Interno y la revisión de los Estados Financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado a las operaciones de la Compañía durante el 2018.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Ing. CBA. Silvia Morán Huacón  
COMISARIOA  
C.I. 092196461-5